



San Luis Valley BOCES

Estudiante/Padre Manual de transición

2022-2023

Actualizado en junio de 2022

Tabla de contenidos

Página de firma de los padres (para ser incluida en el IEP de 15 años)	Página 3
El propósito de la transición en el proceso del IEP	Página 4
Consejos para que los padres ayuden a desarrollar habilidades de transición	Página 6
¿Qué es la Sección 504?	Página 8
¿Cuáles son las responsabilidades de los padres en el IEP?	Página 10
Preguntas para responder antes de la graduación	Página 13
Consejos para padres (Planificación de carrera estudiantil)	Página 14
Preparar a los jóvenes para la edad adulta	Página 16
Lista de verificación de transición	Página 18
Agencias para adultos y comunitarias (Asistencia técnica de CDE)	Página 20
Salud Mental (Asistencia Técnica CDE)	Página 23
Hitos de transición Edad 14 (Asistencia técnica CDE)	Página 24
Registros de estudiantes	Página 26
Resumen del rendimiento	Página 30
Información de salida y requisitos de seguimiento de 1 año	Página 32
Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA)	Página 33
Información de contacto de la agencia	Página 35
Formulario de exención de transporte	Página 39

Valle de San Luis BOCES

Página de firma de transición

Firma de los padres para indicar que el padre recibió el Manual de transición del estudiante / padre en Dotación de personal del IEP de transición.

Firma del Padre: _____ Fecha: _____

- Coloque esta página en el IEP original.

Estimados padres y estudiantes,

Este manual de transición es para que usted lo utilice como referencia para ayudar a guiarlo a usted y a su hijo a través del proceso de transición. Describe varios aspectos de la transición, la ley y los derechos de los padres y estudiantes.

Aunque hay más información sobre la transición de la que contiene este manual, puede usarse como una base inicial a partir de la cual construir.

Si la información en este manual genera preguntas, no dude en ponerse en contacto con su equipo de personal de apoyo educativo.

Por qué centrarse en la transición:

A través de la planificación de la transición, se diseña un sistema organizado para proporcionar instrucción e identificar recursos. La transición requiere planificación para preparar a los estudiantes para vivir de la manera más independiente y productiva posible dentro de sus comunidades.

El proceso de transición incluye: Ayudar al estudiante y a las familias a pensar en su vida después de la escuela secundaria e identificar metas a largo plazo, diseñar la experiencia de la escuela secundaria para garantizar que los estudiantes adquieran las habilidades y conexiones que necesitan para lograr esas metas.

El proceso del IEP mejora la oportunidad de identificar las metas deseadas del estudiante y describir su experiencia en la escuela secundaria. Todo lo que los estudiantes hacen en la escuela secundaria debe ayudarlos a prepararse para sus propias metas después de la escuela. En esencia, el IEP y el Plan de Transición se convierten en el plan para el futuro del estudiante. Eso, en términos simples, es de lo que se trata la transición.

Propósito de la transición:

La transición puede verse como un puente, que conecta el programa educativo actual del estudiante y los servicios con un conjunto futuro de apoyos y servicios. La transición es un momento para explorar intereses y opciones laborales, capacitación vocacional, programas universitarios, arreglos de vivienda futuros y las habilidades necesarias para trabajar hacia estos planes. También es un momento para establecer metas. Este proceso comienza a los 15 años. A partir de los 15 años, el IEP incluye una página de Resumen de servicios de transición. Esta parte del IEP es el proceso para identificar los resultados de la transición después de la escuela; por ejemplo: ¿Qué oportunidades de carrera o empleo está interesado en seguir el estudiante? ¿Qué educación o capacitación postsecundaria necesita el estudiante para satisfacer sus intereses laborales? ¿Cómo se ve el estudiante viviendo en la comunidad al graduarse? Es posible que los estudiantes no sepan qué carrera quieren, pero se pueden explorar muchas oportunidades de carrera a través de este proceso. Las fortalezas, intereses y necesidades se pueden identificar a través de este proceso.

2 componentes esenciales de un programa de transición exitoso para estudiantes con discapacidades

1. Una base sólida debe ser proporcionada por un programa escolar apropiado

- ▶ La planificación de la carrera comienza en el nivel primario con maestros y personal escolar de todos los niveles involucrados en el desarrollo del programa.
- ▶ Un plan de estudios de habilidades para la vida, secuenciado en todos los niveles de grado, asegura un movimiento suave y lógico de un nivel a otro.
- ▶ Un currículo vocacional funcional refleja las habilidades requeridas en el empleo local y las situaciones de vida.
- ▶ La formación profesional incluye muchas opciones de formación y experiencia laboral basadas en los tipos de trabajo comunitario disponibles. La capacitación en sitios de trabajo reales basados en la comunidad incluye instrucción en habilidades laborales y habilidades interpersonales, si corresponde.
- ▶ La integración ayuda a los estudiantes con discapacidades a aprender a trabajar y jugar con sus compañeros que no son discapacitados.
- ▶ Se proporciona a los padres información sobre las agencias comunitarias y se les anima a trabajar con sus hijos en casa en habilidades para la vida y el trabajo a fin de prepararlos para la empleabilidad.
- ▶ Los administradores y supervisores del programa brindan apoyo para la instrucción basada en la comunidad, la coordinación de servicios con las agencias comunitarias y el personal y la asignación de recursos permite la colocación laboral y la capacitación.

2. Un plan de transición formal y escrito

- ▶ Se desarrolla un plan de transición para cada estudiante individual e incluye metas anuales y objetivos a corto plazo que se centran en las habilidades requeridas para funcionar en el trabajo y en la comunidad.
- ▶ El plan incluye instrucción en habilidades de vida, profesionales y sociales.
- ▶ El plan está en curso, comienza a más tardar a los 15 años y se actualiza anualmente.
- ▶ El plan fomenta los esfuerzos coordinados de todas las agencias apropiadas y proveedores de servicios para adultos mucho antes de que el estudiante se gradúe.
- ▶ El plan especifica quién es responsable de cada aspecto del proceso, incluida la remisión a las agencias apropiadas, la colocación laboral, la capacitación en el trabajo y el seguimiento laboral.

CONSEJOS PARA LOS PADRES

PARA AYUDAR A SUS HIJOS EN LA TRANSICIÓN DE LA ESCUELA A LA VIDA ADULTA.

- **Atrévete a SOÑAR** y deja que tus visiones den forma al futuro. No permita que los servicios disponibles, los niveles de habilidad actuales, las pruebas de rendimiento y los puntajes de CI sean los principales factores determinantes sobre el futuro.
- **Aprender prácticas de vanguardia.** Asista a conferencias y lea artículos sobre programas y situaciones emocionantes para adultos jóvenes. Mire más allá de lo que está sucediendo en su propia ciudad o estado si es necesario. Hable con una variedad de personas, incluidos otros padres, cuyos hijos / hijas están en transición.
- **Establezca metas con su hijo o hija.** Espere que el hijo o la hija tengan un futuro emocionante. Inclúyalo en el establecimiento de metas para el futuro y asegúrese de que el programa escolar aborde esas metas.
- **Fomentar y apoyar el desarrollo de una red social.** Todo el mundo necesita una red social de amigos y conocidos. Desarrolle maneras de ayudar a su hijo o hija a conectarse con compañeros típicos.
- **Fomentar la independencia gradual.** Los padres no siempre van a estar cerca. Comience ahora a fomentar los viajes independientes, las actividades de autocuidado, la administración del dinero y la toma de decisiones. Enséñele a su hijo o hija habilidades que le enseñaría a cualquier joven que se está preparando para salir al mundo: cómo lavar la ropa, hacer una comida simple, coser un botón. Una persona con discapacidades siempre puede necesitar apoyo, pero cada cosa que él o ella puede hacer solo es una gran ganancia y una cosa menos que alguien más tendrá que ser pagado para hacer por él o ella.
- **Proporcionar experiencias laborales reales.** Las personas con discapacidad necesitan experiencia en situaciones de trabajo, tanto dentro como fuera de la escuela. Esto debe abordarse en la dotación de personal e incorporarse al IEP. Sin embargo, los niños con discapacidades no deben comenzar a trabajar a una edad temprana que los niños típicos.
- **Fomente el buen aseo y los buenos hábitos de trabajo.** La persona con una discapacidad puede tener que superar algún prejuicio. Tiene sentido que él / ella tenga especial cuidado de causar una buena impresión al estar vestido adecuadamente, bien arreglado y siendo puntual, confiable y trabajador.
- **Fomentar respuestas aceptables a las críticas.** La mayoría de los adolescentes son sensibles incluso a la forma más leve de crítica. Los jóvenes tienen que aprender a hacer frente a las normas del lugar de trabajo y a las críticas injustas. Practicar esto debe comenzar temprano.

- Proporcionar oportunidades para administrar el dinero. A los adolescentes se les debe pagar por el trabajo que hacen y se les deben enseñar las habilidades necesarias para administrar su propio dinero. Gradualmente, se les debe alentar a hacer sus propias compras con su propio dinero y, cuando sea posible, comenzar a hacer algunos presupuestos también.
- Comience temprano y familiarícese con el sistema de servicios para adultos. Los padres deben informarse sobre todos los programas o servicios disponibles y los criterios de ingreso para cada uno. Poner el nombre de una persona en la lista de espera apropiada a veces es de importancia crítica.

La transición significa dejar ir para los padres. Los problemas que rodean la transición son complejos y pueden estar cargados de significado emocional. Sin embargo, cuanta más información tengan los padres, más fácil será ayudar a sus hijos a tener carreras satisfactorias, arreglos de vivienda y vidas sociales.

Artículo 504

Para los estudiantes que planean asistir a la universidad, parte de la Planificación de Transición puede ser obtener conocimiento sobre la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (ADA: P.L. 101-336). Estas son leyes que se pueden utilizar para planificar la igualdad de acceso a los servicios universitarios. (Un sistema similar a la educación especial en el sistema de escuelas públicas K-12 no existe a nivel universitario). Estas leyes describen cómo proporcionar a los estudiantes con discapacidades igualdad de acceso a través de adaptaciones. Los colegios y universidades no están obligados a modificar su plan de estudios para satisfacer las necesidades de los estudiantes con discapacidades.

Un plan de la Sección 504 se puede escribir cuando un estudiante sale del sistema de escuelas públicas. La Sección 504 tiene el requisito de que las instituciones (escuelas públicas y colegios o universidades) designen a un empleado responsable para los planes de la Sección 504. Aunque la Sección 504 se aplica tanto a las escuelas secundarias como a los colegios / universidades, los requisitos son diferentes. Una universidad puede usar un plan de la Sección 504 de la escuela secundaria para tomar decisiones, pero no están obligados a seguir los requisitos del plan de la escuela secundaria. Las universidades dependen de la documentación que verifica una discapacidad o pueden negar la solicitud de adaptaciones.

Las personas elegibles para protección bajo la Sección 504 deben cumplir con tres criterios. Deben tener: a. un impedimento mental o físico (o antecedentes de un impedimento), b. que limite sustancialmente, c. una o más funciones principales de la vida. La Sección 504 se aplica a las actividades académicas, no académicas y extracurriculares disponibles para los estudiantes que no tienen discapacidades.

Existen garantías procesales bajo la Sección 504, al igual que en IDEIA. Estos derechos incluyen el derecho a la notificación previa por escrito de las reuniones, la notificación previa por escrito de los planes para cambiar la colocación de un niño; apelar la identificación, colocación o evaluación del estudiante a través de un proceso de resolución de disputas, etc.

La Oficina de Derechos Civiles se encarga de hacer cumplir estos derechos. La Oficina de Derechos Civiles que sirve a Colorado puede ser contactada de la siguiente manera".

Oficina de Derechos Civiles, Región VIII
Departamento de Educación de los Estados Unidos
1244 Speer Blvd. Suite 310
Denver CO 80204-3582
303-844-5695

Hay muchos artículos y publicaciones para ayudarle a obtener asistencia de la Sección 504. Algunos puntos clave a tener en cuenta:

- ▶ Las instituciones no están obligadas a modificar los estándares de admisión, el contenido de sus cursos o sus programas para estudiantes identificados con una discapacidad
- ▶ La auto revelación de una discapacidad durante el proceso de admisión debe ser voluntaria, no es obligatoria
- ▶ Asistir a una universidad o cualquier institución postsecundaria es una meta importante y alcanzable para muchos estudiantes con discapacidades
- ▶ Conozca sus derechos y responsabilidades

¿Cuáles son sus responsabilidades, como padre, en el proceso de educación especial?

Las responsabilidades parentales para garantizar la protección de los derechos del niño estaban menos claramente definidas en P.L. 94-142 que los derechos parentales. Estas responsabilidades varían considerablemente dependiendo de la naturaleza de la condición de discapacidad del niño y otros factores. Al aceptar estas responsabilidades, algunas de las siguientes sugerencias pueden ser útiles.

- Desarrollar una asociación con la escuela. Ahora eres un miembro importante del equipo de la escuela. Comparta con la escuela información relevante sobre las habilidades y comportamientos de su hijo, así como cualquier inquietud que pueda tener sobre la educación de su hijo. Sus observaciones y sugerencias pueden ser un recurso valioso para el progreso de su hijo.
- Pida aclaraciones sobre cualquier aspecto de la educación de su hijo que no le quede claro. Los términos educativos y médicos pueden ser confusos, **así que no dude en preguntar.**
- Comprenda el programa especificado en el IEP antes de aceptarlo o firmarlo. Pregúntese si lo que se planea corresponde con su conocimiento de las necesidades de su hijo.
- Tome nota de las actividades escolares regulares incluidas en el programa educativo para su hijo. No olvide las áreas no académicas como el almuerzo y el recreo y otras áreas como el arte, la música, la educación vocacional y física.
- Aprenda todo lo que pueda sobre sus derechos y los derechos de su hijo. Pídale a la escuela que le explique estos derechos, así como las políticas y regulaciones vigentes en su distrito y estado antes de aceptar un programa de educación especial para su hijo.
- Revise el progreso de su hijo. Si su hijo no está progresando, discúptalo con el/los maestros/s y determine si el IEP debe ser modificado. Como padre, usted puede iniciar cambios en el programa educativo de su hijo.
- Discuta cualquier problema que pueda ocurrir con la evaluación, colocación o programa educativo de su hijo con la escuela. Es mejor tratar de resolver estos problemas directamente con la escuela o el distrito. En algunas situaciones, es posible que no esté seguro de qué dirección debe tomar para resolver un problema. La mayoría de los estados tienen agencias de protección y defensa que pueden brindarle la orientación que pueda necesitar para continuar con su caso. (Dos recursos para padres en Colorado son: Peak Parent Center al 719-531-9400 o ARC of Pueblo al 719-545-5845).
- Mantenga registros. Puede haber muchas preguntas y comentarios sobre su hijo que usted querrá discutir con la escuela, así como reuniones y conversaciones telefónicas que usted querrá recordar. Es fácil olvidar información útil para la educación de su hijo que no está escrita.

- Únase a una organización principal. Además de ofrecer la oportunidad de compartir conocimientos, experiencias y apoyo, un grupo de padres puede ser una fuerza efectiva en nombre de su hijo. Muchas veces, los padres encuentran que como grupo tienen el poder de lograr los cambios necesarios para fortalecer y ampliar los servicios de educación especial.

Como padre de un niño con una discapacidad, ¿qué puede ofrecer al proceso del IEP?

En el análisis final, los padres de niños con discapacidades deben participar en el proceso del IEP tanto como quieran y tanto como puedan. Diversos grados de participación son posibles. Las siguientes sugerencias son maneras en que los padres pueden participar en el proceso del IEP.

- Antes de asistir a la reunión del IEP, haga una lista de las cosas que su hijo puede hacer y de las cosas que usted piensa que su hijo debe aprender durante el año escolar. Revise su lista con la lista de habilidades de la escuela que se incluirán en el IEP. Discuta cualquier diferencia entre las listas. Tome notas sobre el comportamiento de su hijo, lo que podría interferir con el proceso de enseñanza. Describa los métodos que ha encontrado exitosos para lidiar con estos comportamientos.
- Lleve cualquier información que la escuela no tenga a la reunión del IEP. Los ejemplos incluyen copias de registros médicos, registros escolares anteriores o resultados de pruebas o evaluaciones. Recuerde, los informes no dicen todo lo que hay que decir sobre un niño. Puede agregar ejemplos de la vida real para demostrar la capacidad de su hijo en ciertas áreas.
- Además del maestro de su hijo, muchos otros especialistas y profesionales pueden tener contacto con su hijo. Estos profesionales pueden estar proporcionando "servicios relacionados" a su hijo. Pida a cada profesional que describa el tipo de servicio que proporcionará y qué crecimiento podría esperar ver como resultado de estos servicios.
- Pregunte qué puede hacer en casa para apoyar los programas escolares. Muchas habilidades que el niño aprende en la escuela se pueden usar en casa. Pida reunirse con el maestro cuando su hijo esté aprendiendo una nueva habilidad, que podría practicarse en casa.
- Asegúrese de que las metas y objetivos del IEP sean específicos. Esto asegurará que todos los que enseñan a su hijo estén trabajando hacia los mismos objetivos. Asegúrese de entender y estar de acuerdo con cada una de las metas y objetivos del IEP antes de firmarlo.
- Después de que termina la reunión del IEP, su trabajo como padre no ha terminado. Debe seguir el progreso de su hijo en la escuela durante todo el año. Por ejemplo, puede ser útil solicitar una copia de los informes de evaluación y el IEP de su hijo. Periódicamente, pida

un informe sobre el progreso de su hijo para asegurarse de saber qué tipo de progreso se está logrando.

▪ La educación debe ser un esfuerzo cooperativo. Si, en algún momento, usted y la escuela no pueden llegar a un acuerdo sobre las necesidades educativas y el IEP de su hijo, pida tener otra reunión. Esto le daría tiempo a usted y a la escuela para recopilar más información. Si, después de una segunda reunión, todavía hay un conflicto sobre el programa de su hijo, debe solicitar un mediador estatal o una audiencia de debido proceso.

Preguntas que deben responderse antes de la graduación

1. ¿A dónde va el estudiante vocacionalmente? ¿Formación complementaria o educación?
¿Un trabajo específico?
2. ¿Dónde se irá el estudiante y qué tipo de apoyo, si lo hay, se necesitará?
3. ¿Cuál será la principal forma de transporte que utilizará el estudiante?
4. ¿Cómo mantendrá y aumentará el estudiante su vida social?
5. ¿En qué actividades de tiempo libre participará el estudiante?
6. ¿Cómo satisfará el estudiante sus necesidades médicas?
7. ¿Qué agencias ayudarán? ¿Cómo serán contactados y por quién? McAlonan,

1989

Consejos para padres . . .

Ayudar a sus hijos a planificar sus carreras

Debido a que las elecciones de carrera de su hijo afectarán no solo a ellos sino a usted, usted tiene el derecho y la responsabilidad de ser activo para ayudarlos a desarrollar sus planes de carrera a partir de una edad temprana. El desarrollo profesional es un proceso continuo, que comienza al nacer y continúa hasta la edad adulta.

Puede ayudar a sus hijos usando algunas de las siguientes sugerencias.

En los años de primaria

- Señale ejemplos de trabajadores que prestan servicios y crean productos en su comunidad. Haga un esfuerzo para mostrar tanto a hombres como a mujeres en una variedad de ocupaciones.
- Anime a los niños a abordar los trabajos en el hogar de una manera positiva y a completarlos en un cierto período de tiempo.
- Escuche las pistas para determinar si sus hijos consideran ciertos tipos de trabajo "masculinos" o "femeninos" y ayúdelos a ver más allá de los estereotipos.
- Introduzca a los niños temprano a una amplia gama de deportes y pasatiempos. Ampliar los intereses de los niños les brinda más oportunidades de tener éxito. ● Anime a los niños a hacer la pregunta: "¿Qué será cuando sea grande?" Permítales considerar todas las opciones de trabajo posibles, incluso si algunas le parecen cuestionables. Trate de tomar decisiones "con" sus hijos, en lugar de "para" ellos.
- Ayude a los niños a seleccionar material de lectura de ocio que muestre diferentes sexos, razas y orígenes étnicos en una variedad de entornos laborales y sociales.
- Participe en el esfuerzo de educación profesional de la escuela como orador invitado, líder de actividades o patrocinador de excursiones.
- Expresar interés en el trabajo escolar de los niños ... Para ellos es un trabajo real. Ayude a los niños a entender que la escuela es su trabajo mostrándoles cómo se usan materias como la lectura, la escritura y la aritmética en la mayoría de las ocupaciones y en la vida diaria.

En los años de secundaria

- Discuta su carrera y actividades de voluntariado con sus hijos y sus amigos. Comparta información sobre cómo su trabajo satisface sus necesidades personales, económicas y sociales. Si es posible, lleve a los niños a trabajar con usted para observar todo lo que ha descrito de primera mano.
- Discuta las habilidades, habilidades, intereses, valores y metas de los niños con ellos mientras
- Seleccione cursos académicos y actividades extracurriculares. Ayúdelos a darse cuenta de que pueden inscribirse en programas vocacionales de la escuela secundaria y aún así ir a la universidad si lo desean.
- Anime a los niños a participar en actividades orientadas al servicio en su comunidad. No solo explorarán activamente las posibilidades profesionales, sino que también podrán descubrir el sentido de orgullo y logro que proviene del trabajo.

***Departamento de Educación de Colorado, Unidad de Servicios de Educación Especial.* Padres 7**

- "Las actividades prácticas son especialmente importantes para los estudiantes de secundaria. Trate de hacer arreglos para que observen, hablen, trabajen junto y reciban instrucción de adultos que trabajan en sus áreas de interés.
- Desarrollar la comprensión financiera en los niños explicando los conceptos cotidianos de impuestos, mercado y banca, e involucrándolos en las elecciones económicas y la administración guiada del dinero.
- Hacer posible que los niños participen en una variedad de actividades comunitarias para que comiencen a ser vistos como un miembro integral de la comunidad.

En los años de la escuela secundaria

- Ayudar a los jóvenes a verse a sí mismos como individuos dignos, capaces de tomar decisiones cada vez más independientes.
- Ayudar a los jóvenes a ver los vínculos entre las opciones presentes y los resultados futuros. Puede ayudarlos a desarrollar pautas para elegir entre cursos escolares, opciones de educación superior y oportunidades de empleo.
- Anímelos a consultar a maestros y consejeros para obtener ayuda adicional para identificar intereses y habilidades, y a buscar orientación para aplicar este conocimiento sobre sí mismos al mundo del trabajo.
- Para los jóvenes que pueden no tener un empleo competitivo, explore formas de establecer una rutina para la participación diaria o semanal en la comunidad.
- Si es posible, haga arreglos para que los jóvenes visiten escuelas vocacionales, escuelas técnicas, colegios y universidades. Se deben explorar todo tipo de oportunidades educativas postsecundarias.
- Además de ayudar a organizar la "observación" de la carrera y otras experiencias de exploración para los jóvenes, ofrezca patrocinar tales actividades en su propio lugar de trabajo.
- Anime a los adultos jóvenes a obtener y mantener compromisos laborales, remunerados o no remunerados, durante al menos unos meses antes de salir de la escuela secundaria.

- Promover la comprensión en los jóvenes de que necesitarán no solo habilidades laborales sino también habilidades adaptables para el éxito ocupacional.
- Dé a los adultos jóvenes ciertas obligaciones económicas, como ahorrar para la educación, viajes especiales o artículos. Ayúdelos a desarrollar planes financieros y plazos.
- Al usar estas sugerencias y alentar a sus hijos a participar en programas de desarrollo profesional en las escuelas públicas, puede ayudarlos a tomar decisiones profesionales que resultarán en vidas más felices y productivas.

PREPARAR A SU HIJO O HIJA PARA LA EDAD ADULTA

La Ley de Educación para Individuos con Discapacidades, IDEA, requiere que la planificación de los servicios de transición se incluya en el proceso del IEP para los estudiantes a partir de los 14 años. Es importante que la experiencia de la escuela secundaria para cada estudiante se relacione con sus resultados deseados después de la escuela y que se establezcan conexiones con las agencias comunitarias apropiadas antes de que el estudiante abandone el sistema escolar. La otra parte de la preparación para la transición comienza mucho antes y tiene lugar en el hogar y la comunidad. Los padres pueden hacer muchas cosas para ayudar a su hijo o hija a desarrollar buenas habilidades de toma de decisiones y defensa personal que les permitan ser lo más independientes posible. Estas son algunas sugerencias que pueden hacerle pensar.

1. Dele a su hijo oportunidades para practicar habilidades para tomar decisiones.

Los niños pueden comenzar a aprender habilidades para tomar decisiones cuando son muy pequeños dándoles opciones simples. Muchos niños pequeños pueden indicar si quieren un trago de jugo o agua, leche simple o leche con chocolate, elegir usar calcetines rojos o azules, qué cuento les gustaría leerles. A medida que los niños crecen, las oportunidades para tomar decisiones y la complejidad pueden aumentar. Un niño puede seleccionar el tema para una tarea escolar o puede elegir entre una variedad de tareas en el hogar. Eventualmente, un adulto joven tendrá que tomar decisiones sobre opciones educativas y de empleo. Todos aprendemos de las consecuencias a medida que tomamos decisiones. Tener oportunidades para elegir y aprender a tomar buenas decisiones genera confianza en sí mismo y promueve la independencia.

2. Enséñele a su hijo acerca de su discapacidad.

Tener una definición clara y comprender cómo la discapacidad afecta a una persona ayuda a los adultos jóvenes a determinar las opciones disponibles y abogar por sí mismos. Centrarse en lo que la persona puede hacer, así como en cómo las diferentes técnicas pueden lograr un resultado deseado, le enseña a un individuo cómo solicitar adaptaciones en la escuela o en el trabajo. La práctica con autodefensa exitosa conduce a la confianza en sí mismo.

3. Reconozca y desarrolle las fortalezas personales de su hijo.

Independientemente de la discapacidad, cada persona tiene áreas de fortaleza y características únicas. Es importante que las familias ayuden a los niños a comenzar a reconocer sus cualidades positivas y a construir sobre ellas. Agradezca a su hijo por su ayuda y elogie a su hija por perseverar en una tarea. Comente sobre el sentido del humor de su hija o la paciencia de su hijo con un pariente anciano. Identifique las fortalezas que serán beneficiosas en el mundo adulto, como trabajar bien en grupo, ser organizado, seguir una rutina, administrar materiales personales o ser emprendedor. Comprender las fortalezas y características personales será muy importante cuando llegue el momento de identificar posibles opciones de carrera y empleo.

4. Enséñele a su hijo estrategias para hacer las cosas de forma independiente.

Es posible que su hijo o hija necesite aprender formas alternativas de realizar tareas que son difíciles debido a su discapacidad. Por ejemplo, si su hijo tiene dificultades para entender el dinero, enséñele a redondear al dólar más cercano en lugar de contar el cambio para una compra. También puede hacer tarjetas con imágenes para su hijo que mostrarán las monedas necesarias para una máquina expendedora de bocadillos. Comprar puede ser una experiencia más exitosa con una lista que usa imágenes o etiquetas. Una tabla de imágenes en el baño con pasos de higiene, instrucciones de clasificación por la lavadora, una lista junto a la puerta trasera de cosas para llevar a la escuela o una hoja de trucos para completar cheques, puede garantizar que su hijo pueda manejar las tareas de manera más independiente. A medida que los niños se convierten en adultos jóvenes, es particularmente importante que aprendan Estrategias que les permitan ser lo más independientes posible en la vestimenta y el cuidado personal, incluyendo aprender a trabajar con asistentes de cuidado personal.

5. Ayude a su hijo a cultivar la participación comunitaria y las redes de apoyo.

Cuanto más involucrado esté su hijo en la comunidad, más amplia será su red de apoyo y mayores serán las oportunidades de interacción social después de la escuela secundaria. Inscriba a su hijo en clases de arte o natación a través del centro de recreación. Llévelo a eventos en su sinagoga, iglesia u otro centro espiritual. Participen en actividades juveniles como Girl Scouts o 4-H. Ofrézcase como voluntarios juntos. Permita que las personas de la comunidad conozcan y aprecien a su hijo. A medida que su hijo se convierte en un adulto joven, son los que pueden ofrecer futuras oportunidades laborales y sociales.

6. Anime a su hijo a participar en el desarrollo de su programa de educación individualizada (IEP), incluyendo metas de transición.

Los niños y adultos jóvenes que asisten, y tal vez eventualmente facilitan, su reunión del IEP aprenden a abogar por sí mismos. Aprenden sobre sus discapacidades y necesidades, adquieren habilidades para negociar y ayudan a decidir su propio futuro.

7. Infórmese sobre las leyes que protegen a los adultos con discapacidades y las agencias que brindan servicios.

Hay muchas leyes estatales y federales que afectan a los adultos con discapacidades relacionadas con la educación y capacitación postsecundaria, el empleo, la atención médica y la vivienda. Los servicios de apoyo en el sistema para adultos son proporcionados por una variedad de agencias diferentes y pueden ser confusos de acceder. Comprender la ley y las agencias para adultos ayuda a las personas con discapacidades a ejercer sus derechos y acceder a los servicios que serían más apropiados para ellos.

8. Prepárate para dejarlo ir.

Convertirse en el padre de un adulto joven, y empujarlo del nido familiar, es muy difícil para la mayoría de los padres. Es especialmente difícil para las familias cuyo hijo tiene discapacidades que requieren apoyo continuo. A medida que su hijo se convierte en un adulto joven, puede ser útil comenzar a pensar en usted mismo como un entrenador en lugar de un cuidador. Permita gradualmente que su hijo o hija haga las cosas de forma independiente, o confíe en otros proveedores para obtener apoyo, mientras usted actúa como entrenador para practicar con ellos, animarlos en sus esfuerzos y ser la red de seguridad cuando sea necesario. El nivel de independencia que su hijo o hija puede alcanzar se basará en las fortalezas y necesidades individuales, y algunos pueden tomar más tiempo que otros. Puede ser aterrador ver a su hijo convertirse en un adulto joven, pero los padres pueden hacer muchas cosas para preparar a su hijo o hija para que sea lo más exitoso e independiente posible. Nunca es demasiado temprano para comenzar, o demasiado tarde.

LISTA DE VERIFICACIÓN DE TRANSICIÓN

La siguiente es una lista de verificación de las actividades de transición que los estudiantes, padres y personal de la escuela pueden considerar al preparar planes de transición con el equipo del IEP. Las habilidades e intereses del estudiante determinarán qué elementos de la lista de verificación son relevantes. Utilice esta lista de verificación para determinar si estos problemas de transición deben abordarse o no en las reuniones de transición del IEP. La lista de verificación también puede ayudar a identificar quién debe ser parte del equipo de transición del IEP. La responsabilidad de llevar a cabo las actividades específicas de transición debe determinarse en las reuniones de transición del IEP.

Cuatro o cinco años antes de salir de la escuela

- Para los estudiantes que requerirán participación comunitaria y apoyo residencial como adultos, haga una solicitud a la Junta del Centro Comunitario.
- Identificar los estilos de aprendizaje de los estudiantes y las adaptaciones necesarias para ser un aprendiz y trabajador exitoso.
- Identificar intereses y habilidades profesionales, completar inventarios de intereses y carreras, e identificar requisitos adicionales de educación o capacitación.

- Explore las opciones para la educación y capacitación postsecundaria, incluidos los criterios de admisión.
- Identifique intereses y opciones para futuros arreglos de vivienda, incluido el apoyo. Aprender a comunicar eficazmente sus intereses, preferencias y necesidades. Ser capaz de explicar sus discapacidades, áreas de fortaleza y adaptaciones necesarias.
- Aprenda y practique el cuidado de la salud personal y el manejo de la higiene, incluido el comportamiento sexual apropiado.
- Aprenda y practique habilidades informadas para la toma de decisiones.
- Investigue las herramientas de tecnología de asistencia que pueden aumentar la participación de la comunidad y las oportunidades de empleo.
- Amplíe las experiencias de los estudiantes con actividades comunitarias y amplíe las amistades.
- Busque y use opciones de transporte local fuera de la familia.
- Adquirir una tarjeta de identificación y la capacidad de comunicar información personal. Identificar y comenzar a aprender las habilidades necesarias para la vida independiente, incluida la administración del dinero.

Dos o tres años antes de salir de la escuela

- Identificar servicios y programas de apoyo comunitario (Rehabilitación Vocacional, Centros para la Vida Independiente, Junta Centrada en la Comunidad, etc.)
- Coordine con los proveedores de servicios para adultos y asegúrese de que se hayan hecho las referencias apropiadas.
- Haga coincidir los intereses y habilidades profesionales con los cursos académicos y las experiencias de trabajo comunitario.
- Recopilar más información sobre los programas postsecundarios y los servicios de apoyo ofrecidos; y hacer arreglos para acomodaciones para tomar exámenes de ingreso a la universidad.
- Identifique a los proveedores de atención médica e infórmese sobre temas de sexualidad y planificación familiar.
- Determinar la necesidad de apoyo financiero (Seguridad de Ingreso Suplementario, programas suplementarios financieros estatales, Medicare).
- Aprenda y practique habilidades interpersonales, de comunicación y sociales apropiadas para diferentes entornos (empleo, escuela, recreación, con compañeros, etc.).

- Explore el estado legal sobre la toma de decisiones antes de la mayoría de edad y considere la necesidad de tutela
- Comience un currículum y actualícelo según sea necesario.
- Practique habilidades de vida independiente, por ej., presupuestos, compras, cocina y tareas domésticas.
- Explore el estado legal sobre la toma de decisiones antes de la mayoría de edad y considere la necesidad de tutela
- Comience un currículum y actualícelo según sea necesario.
- Practique habilidades de vida independiente, por ej., presupuestos, compras, cocina y tareas domésticas.
- Identifique los servicios de asistente personal necesarios y, si corresponde, aprenda a dirigir y administrar estos servicios.

Un año antes de salir de la escuela

- Solicite programas de apoyo financiero. (Seguridad de Ingreso Suplementario, Servicios de Vida Independiente, Rehabilitación Vocacional y Servicios de Asistente Personal). Identifique la escuela postsecundaria a la que el estudiante planea asistir y haga arreglos para las adaptaciones.
- Practique una comunicación efectiva desarrollando habilidades de entrevista, pidiendo ayuda e identificando adaptaciones que serán necesarias en entornos postsecundarios y laborales.
- Especifique el trabajo deseado y obtenga un empleo remunerado con el apoyo necesario. Asuma la responsabilidad de llegar a tiempo al trabajo, las citas y las actividades sociales, incluidas las necesidades de transporte.
- Asumir la responsabilidad de las necesidades de atención médica (hacer citas, surtir y tomar recetas, etc.).
- Regístrese para votar y para el servicio selectivo (si es hombre).

Departamento de Educación de Colorado, Unidad de Servicios de Educación Especial. Padres/ Planificación de la transición -13 https://www.cde.state.co.us/cdesped/tk_tab02_planning

Lista de verificación adaptada de la Lista de verificación de la Red Nacional de Transición.

Asistencia Técnica en Salud Mental del CDE

Dirección URL: http://www.cde.state.co.us/cdesped/ta_sped

Los servicios de educación especial son obligatorios o requeridos para todos los estudiantes elegibles con discapacidades en la educación K-12. Los servicios a través de agencias para adultos pueden tener requisitos de elegibilidad y listas de espera. Las asociaciones entre la escuela, la familia y las agencias son un aspecto importante del proceso de planificación de la transición.

IDEA requiere que el Programa de Educación Individual (IEP) del estudiante incluya declaraciones de responsabilidades interinstitucionales o cualquier vínculo que sea necesario para que el estudiante haga una transición exitosa (§300.347(b)(2)). Un representante de cualquier agencia que probablemente proporcione o pague por servicios de transición durante el año escolar actual (§300.344(b)(3)) debe ser invitado a la reunión del IEP.

Hay muchas agencias que sirven a jóvenes y adultos con discapacidades. Algunos ofrecen servicios vocacionales y residenciales, otros brindan apoyo personal o asistencia financiera. Las agencias estatales tienen servicios disponibles en la mayoría de las comunidades locales en todo el estado, sin embargo, es importante identificar localmente lo que está disponible en su comunidad.

AGENCIAS

DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y EMPLEO DE COLORADO -- CENTROS DE FUERZA LABORAL

Los Centros de Fuerza Laboral ofrecen numerosos servicios que incluyen registro de trabajo, referencias laborales, orientación y asesoramiento profesional, bancos de datos de trabajo, entrevistas y habilidades de creación de redes, redacción de currículums, capacitación y evaluación. Los Centros trabajan en estrecha colaboración con la División de Rehabilitación Vocacional (DVR) para obtener servicios más intensivos que pueden necesitar los clientes con discapacidades. Encuentre el Centro de Fuerza Laboral más cercano en su directorio telefónico local o <https://www.colorado.gov/pacific/cdle/wfc>

ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL Y SERVICIOS DE DETERMINACIÓN DE DISCAPACIDAD (DDS)

La Administración del Seguro Social proporciona seguridad de ingreso suplementario (SSI o SSDI) a las personas discapacitadas, que están por debajo de un nivel específico de ingresos y que no pueden generar un ingreso adecuado a través del empleo. Los servicios adicionales incluyen beneficios médicos a través de Medicaid. <http://www.ssa.gov/> Los Servicios de Determinación de Discapacidad (DDS) son la agencia estatal que toma las decisiones de discapacidad para el Seguro Social. <https://www.colorado.gov/dds>

- **PLANIFICACIÓN Y ASISTENCIA DE INCENTIVOS LABORALES DEL SEGURO SOCIAL (WIPA)**

El programa WIPA es una organización comunitaria que recibe fondos del Seguro Social para proporcionar a todos los beneficiarios por discapacidad del Seguro Social (SSDI) y Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) (incluidos los jóvenes en edad de transición al trabajo) acceso GRATUITO a la planificación y asistencia de incentivos laborales. Ability Connection Colorado es la única organización sin fines de lucro aprobada para proporcionar servicios de asesoramiento de beneficios a través del programa de la Administración del Seguro Social. Los Coordinadores Certificados de Incentivos de Trabajo Comunitario (CWIC) bajo la subvención con la Administración de Servicios Sociales deben someterse a un control de seguridad y capacitación de alto nivel para proporcionar y proteger información importante del beneficiario. Esta información se proporciona de forma gratuita.

<http://www.abilityconnectioncolorado.org/programs/employment/social-security-work-incentive-planning/>

- **DIVISIÓN DE REHABILITACIÓN VOCACIONAL DE COLORADO (DVR)**

La rehabilitación vocacional ayuda a las personas con discapacidades a prepararse, asegurar, retener, avanzar o recuperar el empleo al proporcionar una gama de servicios basados en sus necesidades y metas individuales de empleo. El momento óptimo para que DVR comience a trabajar con un estudiante con una discapacidad es cuando él o ella esté listo y disponible para participar en las actividades necesarias para establecer una meta de empleo, desarrollar un plan de empleo y participar en servicios vocacionales para obtener empleo. El momento en que esto ocurre es único para cada individuo, y no necesariamente corresponde a una edad específica o un evento específico como la graduación. Más bien, debería ocurrir en un momento en que el énfasis de los jóvenes cambie de un enfoque académico a un enfoque de empleo, y los jóvenes estén disponibles para la programación vocacional. Las oportunidades más tempranas están disponibles a través de la provisión de servicios de transición previos al empleo para que los adultos jóvenes desarrollen su potencial a través de la construcción de una trayectoria profesional. Para encontrar la oficina de VR más cercana, visite <https://www.colorado.gov/pacific/dvr> o llame al 303-318-5871.

- **PROGRAMA SCHOOL TO WORK ALLIANCE – SWAP**

SWAP es un programa opcional, financiado en colaboración entre los distritos escolares y DVR. El programa atiende a jóvenes que tienen necesidades leves a moderadas en el empleo, cumplen con los requisitos de elegibilidad para los servicios de DVR y es probable que requieran servicios a corto plazo para obtener un empleo exitoso. Las referencias pueden ser iniciadas por el personal de la escuela o a través de una oficina de DVR. Para averiguar si SWAP está disponible en su área, hable con su personal de educación especial o comuníquese con su oficina local de DVR. <https://www.colorado.gov/pacific/dvr>.

- **CENTROS PARA LA VIDA INDEPENDIENTE (CIL)**

Centros para la Vida Independiente (CIL): Los Centros para la Vida Independiente brindan una variedad de servicios a personas con discapacidades físicas, mentales, cognitivas o sensoriales significativas para ayudarlas a funcionar de manera más independiente en su hogar, lugar de trabajo y comunidad. Los CIL son contratados por la Oficina de Servicios de Vida Independiente de la División de Rehabilitación Vocacional para proporcionar servicios a personas con discapacidades de todas las edades. Para encontrar el CIL más cercano a usted, llame a la Oficina de Servicios de Vida Independiente al 303-318-8568 o visite el sitio web del Consejo de Vida Independiente del Estado de Colorado (SILC) en <http://coloradosilc.org/independent-living-center-locator/>.

LA OFICINA DE VIDA COMUNITARIA EN EL DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS Y FINANCIAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA

Esta oficina es responsable de los servicios para las personas que tienen una discapacidad física o intelectual y del desarrollo. Alguien con una discapacidad intelectual o del desarrollo generalmente tendría un puntaje de CI de 70 o menos y / o necesidades de comportamiento adaptativo. La Oficina de Vida Comunitaria administra apoyos y servicios para personas con una discapacidad intelectual o del desarrollo a través de contratos con agencias privadas sin fines de lucro en comunidades locales que son designadas como [Juntas de Centros Comunitarios \(CCB\)](#). Cada uno de los CCB en todo Colorado tiene un área de servicio geográfica designada y ofrece una gama de servicios que incluyen empleo, residencia y participación comunitaria. Es importante que los padres trabajen con su CCB local para completar el

proceso de determinación elegible a la edad de 14 años o tan pronto como sea posible, incluso si no están seguros de los tipos de servicios que su hijo puede necesitar como adulto. Para obtener más información, comuníquese con su [Junta Centrada en la Comunidad \(CCB\)](#) local o comuníquese con su [Departamento de Servicios Humanos](#) local o puede llamar al 1-800-221-3943. Para encontrar más información sobre todos los servicios y apoyos para personas con discapacidades, siga este enlace:

<https://www.colorado.gov/hcpf/programs-individuals-physical-or-developmental-disabilities>

OFICINA DE SALUD CONDUCTUAL Y CENTROS COMUNITARIOS DE SALUD MENTAL La Oficina de Salud del Comportamiento (OBH)

administra los dos hospitales estatales de salud mental, compra servicios para prevenir y tratar trastornos de salud mental y uso de sustancias a través de contratos con proveedores de salud conductual, regula el sistema público de salud conductual y brinda capacitación, asistencia técnica, evaluación, análisis de datos, servicios de prevención y apoyo administrativo a proveedores de salud conductual y partes interesadas relevantes. Para obtener los servicios más cercanos a usted, consulte el sitio web en <https://www.colorado.gov/pacific/cdhs/behavioral-health> o comuníquese con la Oficina de Salud del Comportamiento del estado al (303) 866-7400.

DEPARTAMENTO DE SALUD PÚBLICA Y MEDIO AMBIENTE DE COLORADO

Esta agencia es responsable de proteger y mejorar la salud y el medio ambiente de las personas en Colorado. Los servicios se proporcionan a través de los departamentos de salud locales y las agencias de servicios de enfermería del condado. Los servicios disponibles incluyen nutrición, atención prenatal, intervención en drogas y alcohol, inmunización, manejo de la salud de enfermedades crónicas y planificación familiar. Para más información llame al 303-692-2000 o consulte <https://www.colorado.gov/cdphe>

SISTEMA DE COLEGIOS COMUNITARIOS DE COLORADO (CCCS) Y EDUCACIÓN PROFESIONAL Y TÉCNICA (CTE)

Esta agencia estatal es responsable de los certificados secundarios y postsecundarios y los programas de grado, así como de la educación profesional y técnica. Los servicios y el apoyo proporcionados en los niveles secundario y postsecundario ayudan a las personas, incluidas las personas identificadas con discapacidades, a seleccionar y tener éxito en trayectorias profesionales, capacitación técnica, credenciales y programas de certificado. www.coloradostateplan.com. Cada uno de los 13 campus de colegios comunitarios en todo el estado y 3 colegios técnicos tiene un Coordinador de Servicios para Discapacitados en el personal. www.cccs.edu

SISTEMA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA

Los coordinadores de Servicios para Discapacitados forman parte del personal de la mayoría de los colegios comunitarios, colegios de cuatro años y universidades para ayudar a los estudiantes con discapacidades a seleccionar cursos y obtener los apoyos necesarios para tener éxito en el entorno de educación postsecundaria. Los estudiantes deben comunicarse con la Oficina de Servicios para Discapacitados de la universidad y proporcionar documentación de discapacidad para solicitar adaptaciones y / o servicios. Para obtener más información, comuníquese con su consejero de escuela secundaria, maestro de educación especial o las escuelas postsecundarias.

<https://highered.colorado.gov/>

Ejemplos de preguntas para hacer

Una vez que haya identificado las agencias que posiblemente puedan proporcionar servicios a su hijo o estudiante, las siguientes preguntas pueden ser útiles para recopilar y aclarar la información que necesitará para hacer una referencia. Según la agencia y las necesidades del individuo, es posible que algunas preguntas no se apliquen.

- ¿Qué servicios ofrece su agencia?
- ¿Cuáles son los requisitos de elegibilidad?
- ¿Qué edad debe tener una persona para solicitar y recibir sus servicios?
- ¿Hay una lista de espera para sus servicios?
- ¿Hay algún cargo por los servicios ofrecidos?
- ¿Ofrecen evaluación vocacional?
- ¿Proporciona asistencia financiera para la formación profesional o la educación postsecundaria?
- ¿Ofrecen ayuda tutorial?
- ¿Ofrecen colocación laboral?
- ¿Proporcionan capacitación en el trabajo?
- ¿Ofrecen asesoramiento individual o familiar?
- ¿Qué información y documentación se requiere para solicitar servicios?
- ¿Cuál es mi función y nivel de participación?

Este documento de orientación de CDE está destinado a aclarar, no es legalmente vinculante y no debe confundirse con el asesoramiento legal. Esta guía refleja las recomendaciones del CDE, pero las Unidades Administrativas (UA) pueden haber desarrollado sus propias políticas o procedimientos que difieren de los descritos en este documento. Asegúrese de consultar las políticas y procedimientos de su AU local a través del Director de Educación Especial. Si está buscando asesoramiento legal, comuníquese con su asesor legal.

El contenido de este folleto fue desarrollado bajo una subvención del Departamento de Educación de los Estados Unidos. Sin embargo, el contenido no representa necesariamente la política del Departamento de Educación de los Estados Unidos, y no debe asumir el respaldo del gobierno federal.

Departamento de Educación de Colorado, Unidad de Servicios Estudiantiles Excepcionales
(303) 866-6694 / www.cde.state.co.us/offices/exceptionalstudentservicesunit

Es importante comenzar el proceso de planificación de la transición temprano para dar tiempo a planificar y acceder a los servicios de apoyo necesarios en el futuro. Las solicitudes de servicios ocurren a edades específicas y los estudiantes comenzarán a asumir más responsabilidad para tomar decisiones que afectan sus vidas.

Edad 14 Regístrese con la Junta Local Centrada en la Comunidad

Los estudiantes con una discapacidad del desarrollo deben registrarse para los servicios con la Junta Centrada en la Comunidad local. Registrarse temprano es importante debido a las posibles listas de espera para el empleo y / o servicios residenciales. El registro no requiere que las familias acepten servicios según disponibilidad.

Tarjetas de identificación de Colorado Se pueden obtener tarjetas de identificación de Colorado para los estudiantes en la oficina de vehículos motorizados que emite licencias de conducir. Necesitarás dos formas de identificación. Uno debe ser un certificado de nacimiento certificado u otra identificación certificada, como un pasaporte o identificación militar. El La segunda forma de identificación puede ser para el estudiante, como una identificación escolar, o para el padre de un niño menor de edad.

Edad 15 Tratamiento de abuso de sustancias Los jóvenes pueden acceder a consejería y terapia de abuso de sustancias a los 15 años sin el permiso de los padres a través de la comunidad o agencias privadas, incluido el tratamiento para el consumo de alcohol o drogas.

El IEP incluye servicios de transición específicos A partir de los 15 años, el estudiante debe ser invitado específicamente a asistir a la reunión del IEP. El IEP debe incluir el Las metas postsecundarias del estudiante, el curso de estudio necesario para ayudar al estudiante a alcanzar esas metas y los servicios de transición específicos que están vinculados a las necesidades y metas que pueden incluir el apoyo de la agencia de adultos.

Servicios de salud mental A partir de los 15 años, un menor puede solicitar servicios de salud mental proporcionados por una comunidad de salud mental. organización o proveedor privado sin el consentimiento de un padre o tutor. Un menor de quince años de edad o más puede

Solicitar voluntariamente la hospitalización para servicios de salud mental. Se requiere permiso de los padres para los servicios proporcionados por el distrito escolar personal en un entorno escolar (Código de Niños de Colorado, CRS 27-10)

Edad 18 Las personas pueden votar, firmar contratos, casarse, tomar decisiones sobre la atención médica y ser arrestados como adultos. La transferencia de Los derechos de los padres al individuo en estos casos se describe en el Estatuto de Colorado.

Nota: Bajo la ley de Colorado, los padres mantienen los derechos definidos en IDEA para los estudiantes de educación especial que permanecen en público educación hasta los 21 años. Sin embargo, los estudiantes pueden acceder a sus registros escolares a los 18 años.

Considere la tutela / curatela la Se debe considerar la tutela y / o curatela para un niño que tiene una discapacidad que hace que no pueda manejar su propia vida. Después de los 18 años, sin ser el tutor, no puede tomar decisiones legalmente por su hijo o hija. Puede ser necesario que un tribunal determine legalmente que la persona está incapacitada y que alguien debe servir como su guardián. Si bien la tutela proporciona una protección importante, puede ser restrictiva. Bajo tutela limitada,

un tutor es responsable solo de asuntos específicos, como la administración del dinero o las decisiones médicas. Los proveedores de servicios de educación especial o el personal de la agencia pueden ayudar a los padres con este proceso. Para obtener más información, comuníquese con Guardianship Alliance al (303) 228-5382 o <http://www.guardianshipallianceofcolorado.org>.

Derechos de los padres a los registros La Ley de Derechos de Educación y Privacidad de la Familia, FERPA, otorga ciertos derechos a los padres con respecto al acceso a los registros educativos de sus hijos. Los padres tendrán acceso a los registros de los estudiantes mayores de 18 años que son dependientes y continúan recibiendo servicios de educación especial bajo IDEA.

Regístrese para el Servicio Selectivo Los hombres jóvenes deben inscribirse en el Servicio Selectivo a la edad de 18 años, independientemente de su nivel de discapacidad. Las tarjetas de inscripción pueden enviarse por correo directamente al estudiante desde la Junta de Servicio Selectivo o pueden obtenerse en la oficina de correos. El registro también se puede completar en línea en <https://www.sss.gov>.

Elegibilidad para Seguridad de Ingreso Suplementario La elegibilidad para los beneficios de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) para un niño menor de 18 años se basa en los ingresos y activos de los padres. A partir de los 18 años, la elegibilidad para los beneficios se basa en los activos y las ganancias del estudiante individual. Los estudiantes pueden aplicar el mes de su cumpleaños número 18. Con frecuencia, a los clientes se les niegan los beneficios la primera vez que solicitan, por lo que los padres pueden necesitar proporcionar documentación adicional y solicitar una segunda vez durante el período de apelación de un año. Debido a que la elegibilidad para los beneficios de SSI se basa en los activos del niño, es importante que los padres planifiquen cuidadosamente la seguridad financiera de su hijo o hija. Los fideicomisos y testamentos deben ser establecidos por profesionales que entiendan la ley de discapacidad. Para obtener más información, comuníquese con Guardianship Alliance al (303) 228-5382 o <http://www.guardianshipallianceofcolorado.org>.

Edad 21 Los derechos de los padres definidos en IDEA se transfieren al estudiante que todavía está en la educación pública a la edad de 21 años. Aunque muchos otros derechos en el Estatuto de Colorado se transfieren al estudiante a los 18 años, los derechos de educación especial permanecen con el padre hasta que el estudiante cumpla 21 años, siempre y cuando el estudiante esté en la educación pública. Estos incluyen el permiso para la evaluación y la colocación. Todos los derechos se transfieren al estudiante a los 21 años a menos que se haya otorgado la tutela. El derecho de un estudiante a una educación pública gratuita y apropiada (FAPE) termina al final del semestre en el que cumple 21 años si no ha recibido un diploma regular antes de ese momento.

El contenido de este folleto fue desarrollado bajo una subvención del Departamento de Educación de los Estados Unidos. Sin embargo, el contenido no representa necesariamente la política del Departamento de Educación de los Estados Unidos, y no debe asumir el respaldo del gobierno federal.

Este documento de orientación de CDE está destinado a aclarar, no es legalmente vinculante y no debe confundirse con el asesoramiento legal. Esta guía refleja las recomendaciones del CDE, pero las Unidades Administrativas (UA) pueden haber desarrollado sus propias políticas o procedimientos que difieren de los descritos en este documento. Asegúrese de consultar las políticas y procedimientos de su AU local a través del Director de Educación Especial. Si está buscando asesoramiento legal, comuníquese con su asesor legal.

Departamento de Educación de Colorado,
Unidad de Servicios Estudiantiles
Excepcionales

(303) 866-6694 /

www.cde.state.co.us/offices/exceptionalstudentservicesunit

Registros de estudiantes

Preguntas que los padres tienen sobre los registros de sus hijos.

Es posible que los padres deseen obtener copias de los registros de sus hijos. La siguiente información se proporciona para ayudarle a acceder a la información sobre su hijo y comprender las leyes que rigen estos registros.

1. ¿Existen leyes con respecto a los registros de mi hijo?

Cada distrito escolar tiene una política escrita con respecto al acceso a registros e información confidencial. Estos procedimientos se rigen por la ley federal, la Ley de Derechos de Educación y Privacidad de la Familia (FERPA), también llamada Enmienda Buckley.

2. ¿Qué archivos tiene la escuela y dónde se guardan?

Por lo general, hay dos archivos sobre estudiantes en educación especial. El archivo acumulativo, que generalmente se mantiene en la escuela, contiene los documentos que las escuelas mantienen sobre todos los niños. El archivo confidencial generalmente se mantiene en la oficina del director de educación especial y contiene la información de educación especial sobre su hijo. Dado que cada distrito escolar es diferente, es una buena idea preguntar al director y al director de educación especial dónde se guardan los archivos.

3. ¿Cómo solicito copias de los registros de mi hijo?

Una vez que haya localizado los registros, pregunte qué procedimiento se requiere para solicitar copias de los registros. En algunos distritos, se debe completar un formulario de autorización por escrito; Otros piden a los padres que escriban una carta solicitando los registros.

4. ¿Cómo recibo copias de estos registros?

Ahora que sabe cómo solicitar los registros, puede lograr esto por correo o hacer una cita para ir y revisar los registros y recoger personalmente sus copias. Es mejor programar una cita para que el personal necesario esté disponible para responder preguntas y duplicar los registros que solicite.

5. ¿Cuánto tiempo tiene la escuela para proporcionar los registros?

Ahora que entiende cómo solicitar registros, es importante comprender la responsabilidad del distrito escolar al proporcionarle copias. Los distritos escolares tienen 45 días para poner los registros a su disposición. La mayoría de los sistemas le proporcionarán estos registros en dos a cinco días o con cita previa.

6. ¿Tengo que pagar por las copias de los registros de mi hijo?

Los distritos escolares pueden cobrarle por el costo de duplicar los registros y enviarlos por correo, pero no por el tiempo del personal o los costos indirectos de reproducción.

7. ¿Hay algún registro que no pueda ver?

La siguiente pregunta a explorar es qué registros están abiertos a los padres. La Enmienda Buckley (FERPA) establece que los registros y otros materiales relacionados con su hijo y mantenidos por la escuela están abiertos a los padres. Esto no incluye:

- A.** Notas personales guardadas por el personal de la escuela (aquellas notas hechas para uso personal y no mostradas a nadie más)
- b.** Registros utilizados para fines de aplicación de la ley y mantenidos separados de otros registros escolares
- c.** Registros de personal del maestro de su hijo o de cualquier otro empleado de la escuela. Cuando un niño es evaluado por un psicólogo, los padres pueden estar interesados en ver los "puntajes brutos" o los exámenes que su hijo escribe, además del informe formal que preparó el psicólogo. El psicólogo debe mostrarle estos documentos, pero no está obligado a proporcionar copias.

8. ¿Quién más puede ver los registros de mi hijo?

La Enmienda Buckley prohíbe que la escuela divulgue los registros de su hijo sin su consentimiento por escrito. Hay algunas personas que pueden ver legalmente los registros de su hijo o hija sin su permiso, incluyendo:

- un. Funcionarios escolares, incluidos los maestros del mismo distrito por "interés educativo legítimo", tal como se define en los procedimientos escolares:
- b. Funcionarios escolares en el distrito escolar al que su hijo tiene la intención de transferirse (pero solo después de que haya tenido la oportunidad de solicitar una copia de los registros y cuestionar su contenido)
- c. Ciertas agencias de educación estatales y nacionales, si es necesario para hacer cumplir las leyes federales
- d. Cualquier persona a quien la escuela deba reportar información, según el estatuto estatal:
- e. Organizaciones de investigación que están ayudando a la escuela, siempre que garanticen la confidencialidad
- f. funcionarios de ayuda financiera estudiantil
- g. Aquellos con órdenes judiciales, siempre que la escuela haga esfuerzos "razonables" para notificar al padre o estudiante antes de divulgar los registros: y
- h. Personas apropiadas en emergencias de salud y seguridad

De acuerdo con la ley federal, la policía, los oficiales de libertad condicional y los empleadores no pueden ver ni recibir información de los registros de su hijo sin su consentimiento. La excepción a esta regla es cuando su estado tiene una ley, aprobada antes del 19 de noviembre de 1974, que requiere (no solo permite) que las escuelas les den dichos datos. Si existe tal ley en su estado, su escuela puede proporcionar esta información sin su consentimiento.

Además de las excepciones anteriores, las escuelas deben tener su permiso para divulgar material de los registros de su hijo a personas que no sean usted. Al solicitar la divulgación de esos

registros, la escuela debe decirle qué registros están involucrados, por qué se han solicitado y quién los recibirá. Del mismo modo, si quieres a alguien fuera de la

Para ver los registros de su hijo, se le pedirá que firme un formulario de autorización para otorgar dicho permiso. Todas estas precauciones han sido instituidas para proteger su privacidad y la de su hijo.

9. ¿Qué debo hacer si no entiendo la información?

Es posible que el lenguaje y los términos que se encuentran en los registros no le resulten familiares. La ley requiere que el personal de la escuela le explique los registros. Haga una cita con alguien del personal de educación especial para explicar la información confusa incluida en los registros. Es una buena idea que alguien te acompañe para

Escuche la explicación y le ayude a comprender mejor la información. Si lleva a un amigo, debe firmar un formulario y dar permiso para que esta persona vea los registros de su hijo.

10. ¿Qué puedo hacer si creo que la información en los registros es incorrecta? Por lo general, esto se puede manejar de manera informal pidiéndole al distrito escolar que cambie o elimine la información incorrecta, dando sus razones para esta solicitud. Si, por alguna razón, el problema no se resuelve a través de este proceso, puede solicitar una audiencia formal por escrito al funcionario escolar designado en el procedimiento escrito del distrito escolar.

11. ¿Cuál es el proceso para una audiencia formal?

El distrito debe programar una audiencia dentro del marco de tiempo descrito en sus regulaciones de distrito o estado y notificarle la fecha, hora y lugar con anticipación.

Debe obtener una copia de las regulaciones antes de la audiencia para que conozca sus derechos en el proceso, cuándo y cómo se tomará una decisión.

12. ¿Quién llevará a cabo la audiencia?

La audiencia será conducida por un funcionario de la escuela. Los padres han encontrado que en la mayoría de los casos la audiencia será justa e imparcial a pesar de que un funcionario de la escuela está a cargo del proceso.

13. ¿Qué pasa si pierdo mi solicitud?

Incluso si su solicitud es denegada, aún puede insertar una declaración escrita con respecto a sus inquietudes en el archivo de su hijo o hija. Se requiere que el distrito escolar mantenga esta declaración con los registros y la divulgue a cualquier persona que legalmente solicite estos registros.

Además, puede enviar una carta de queja a la oficina que regula y hace cumplir la Enmienda Buckley:

Oficina de la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA)
Departamento de Educación
400 Maryland Ave.
Washington, D.C. 20202

La otra opción es demandar al distrito escolar en la corte.

14. ¿Cambian las reglas cuando mi hijo o hija cumple 18 años?

Cuando su hijo sin discapacidad llega a la edad de 18 años o ingresa en instituciones educativas postsecundarias, los derechos a los registros escolares previamente disponibles para los padres se transfieren al niño. Si desea ver los registros escolares de un niño que tiene 18 años o asiste a la escuela postsecundaria, su hijo o hija debe firmar una exención que permita esta acción. Con respecto a los derechos de los padres a los registros de niños discapacitados, PL 94-142 permite a los estados desarrollar políticas individuales que tengan en cuenta el tipo y la gravedad de la discapacidad del niño, además de la edad del niño, al transferir los derechos de los registros a los niños. Si su estado no tiene una política formal, usted y los funcionarios escolares podrían desarrollar un formulario de exención que su hijo firmaría permitiéndole derechos continuos para revisar, controlar el acceso y buscar cambios en esos registros.

15. ¿Qué sucede con los registros una vez que mi hijo se gradúa?

Una consideración adicional con respecto a los registros surge cuando se está preparando para dejar las escuelas públicas. Muchos sistemas escolares destruyen los archivos de los estudiantes poco después de graduarse. Para asegurarse de tener un conjunto completo de los registros de su hijo para su uso posterior, debe visitar la escuela y obtener una copia de estos registros poco antes o después de la graduación de su hijo. De esta manera, estará seguro de tener documentación sobre todos los asuntos relacionados con las evaluaciones, programas y servicios educativos anteriores de su hijo. Dicha información será invaluable para planificar los futuros programas de trabajo o educación postsecundaria de su hijo. Y tendrá estos registros si se ha tomado el esfuerzo de obtenerlos.

CDE Siguiendo Paso

RESUMEN DEL RENDIMIENTO

Q. ¿Para qué estudiantes se requiere el Resumen de Desempeño y cuándo debe proporcionarse?

R. Los estudiantes que reciben servicios de educación especial al salir de la escuela secundaria y que se van debido a recibir un diploma regular o al alcanzar la edad máxima de elegibilidad deben tener un Resumen de desempeño. Aunque la información se recopila durante todo el año, el Resumen de Desempeño idealmente debe proporcionarse al estudiante justo antes de abandonar el sistema de educación pública.

Q. ¿Los estudiantes que reciben un GED requieren un Resumen de Desempeño?

Un. No, solo aquellos estudiantes que salen de la escuela secundaria con un diploma regular o al alcanzar la edad máxima de elegibilidad requieren un Resumen de desempeño. FAPE no ha terminado y pueden regresar para continuar la educación especial o los servicios de educación regular hasta los 21 años.

Q. ¿Los estudiantes que han recibido personal de educación especial durante su último año antes de graduarse o que han abandonado la escuela requieren un Resumen de desempeño?

Un. No, si los servicios de educación especial han terminado antes de que el estudiante abandone el entorno de la escuela secundaria con un diploma regular o al alcanzar la edad máxima de elegibilidad, no se requiere un Resumen de desempeño. Si el estudiante de educación especial abandona la escuela, no se requiere Resumen de desempeño.

Q. ¿El Resumen de Desempeño es parte del IEP?

Un. No, el Resumen de Desempeño NO es parte del IEP; cae bajo la sección de IDEA 2004 que determina la necesidad de reevaluación antes de salir de la educación especial.

Q. ¿Puede el IEP actual del estudiante ser el Resumen de Desempeño?

Un. No, el Resumen de Desempeño no se considera como el IEP y está claramente identificado como un proceso separado del IEP. Si el Resumen estuviera destinado a ser parte del IEP, es probable que la reautorización lo hubiera incluido en la sección de IDEA 2004 relacionada con el contenido del IEP. Es la interpretación actual del CDE que este debe ser un documento separado del IEP.

Q. ¿Quién debe estar presente al revisar el Resumen de desempeño con un estudiante y su familia?

Un. El proveedor de servicios principal (administrador de casos), el estudiante y el padre son las únicas personas obligadas a revisar el Resumen de desempeño. No es necesario que sea una reunión formal, pero se debe obtener la documentación de que el Resumen ha sido revisado y proporcionado. Esto se puede hacer recogiendo firmas en el Resumen de Desempeño. (El formulario SOP recomendado por CDE incluye esto)

Q. ¿Se requieren nuevas evaluaciones para completar el Resumen de desempeño?

Un. No, IDEA 2004 indica claramente que las escuelas NO tienen la obligación de proporcionar una evaluación únicamente para la identificación o elegibilidad para otras agencias o servicios no relacionados con la educación K-12.

Q. Si un estudiante no ha cumplido con todas sus metas y objetivos del IEP, ¿influye esto en el Resumen de Desempeño?

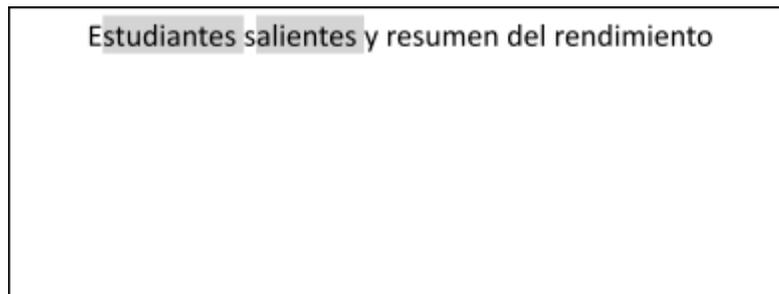
Un. No, el Resumen de Desempeño se proporciona cuando el estudiante se acerca a la terminación de su Educación Pública Gratuita y Apropiable y, por lo tanto, se basa en la obtención del diploma o el

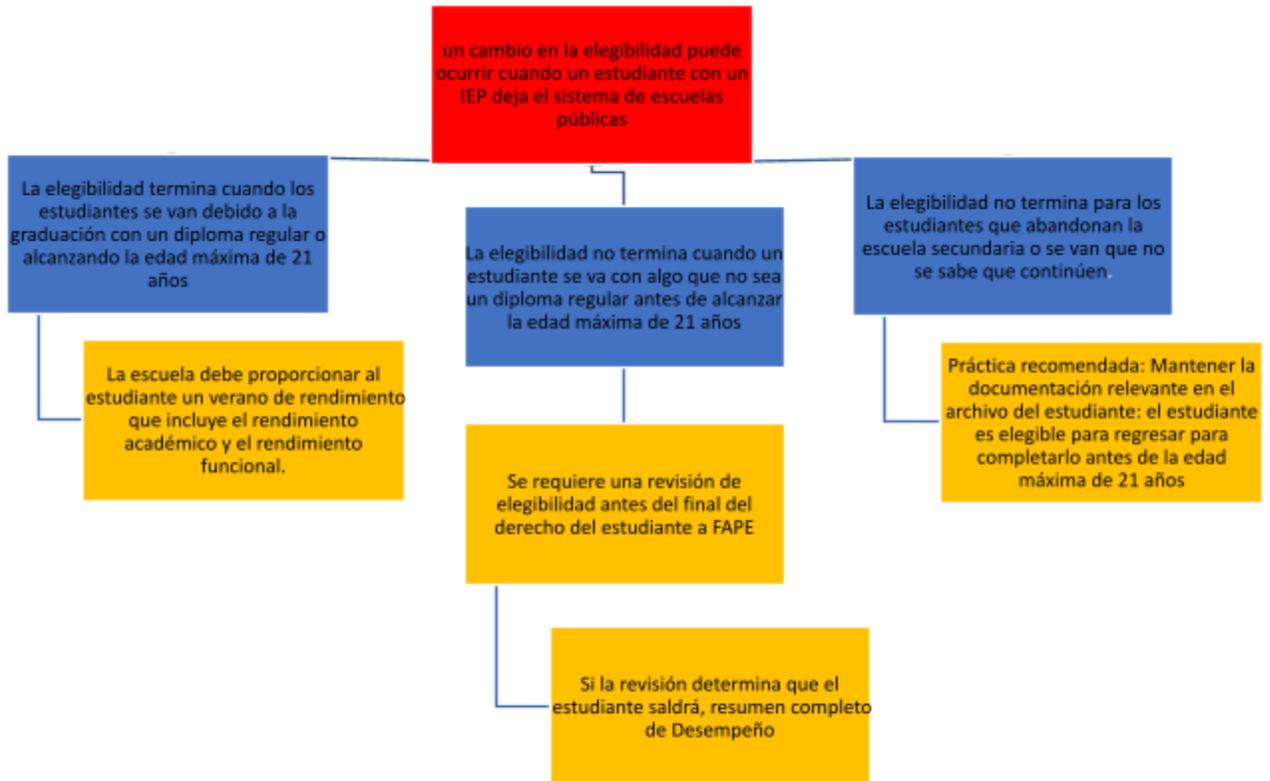
logro de la edad máxima de elegibilidad (el progreso del estudiante en las metas y objetivos del IEP no es un factor).

Q. ¿Cuál es el proceso para los estudiantes que reciben un certificado de finalización, un diploma modificado o salen de la escuela secundaria sin documentación y lo hacen antes de alcanzar la edad máxima de elegibilidad? *R. Los estudiantes que abandonan la escuela secundaria bajo las circunstancias anteriores deben tener una reunión de revisión de elegibilidad para establecer el cambio en la elegibilidad. Un estudiante puede continuar calificando para educación especial, pero elegir abandonar el sistema de educación pública. Es importante tener en cuenta que, para estos estudiantes, FAPE no ha terminado y pueden regresar para continuar la educación especial o los servicios de educación regular hasta los 21 años. Sin embargo, la mejor práctica indicaría proporcionar al estudiante la documentación apropiada que debe incluir un Resumen de Desempeño.*

Q. ¿Se requiere un resumen de rendimiento para los estudiantes que son expulsados? *Un. No, los estudiantes que son expulsados y tienen un IEP todavía tienen derecho a FAPE y, por lo tanto, no recibirán un Resumen de Desempeño hasta que hayan recibido un diploma regular o alcanzado la edad máxima de elegibilidad.*

* Consulte el diagrama de flujo *Estudiantes salientes y Resumen de rendimiento* para ayudar a visualizar la documentación y los procesos requeridos bajo diversas circunstancias que los estudiantes con IEP pueden encontrar al salir del entorno de la escuela secundaria.





Información de salida:

Como parte del Plan de Desempeño Estatal, ahora se requiere que el Departamento de Educación de Colorado (20 U.S.C. 1416 (a) (3) (B)) informe la información posterior a la escuela sobre estudiantes de 16 años o más con IEP que han abandonado el sistema educativo. La parte de salida de esta recopilación de datos es la identificación de estudiantes de 16 años o más con IEP que han abandonado el sistema educativo (abandonaron, se graduaron con un diploma, se graduaron con un certificado o diploma modificado, envejecieron, completaron un GED o se mudaron sin saber que se completaron) durante el año escolar. La información de salida requiere la recopilación de la información de contacto más reciente y la notificación del contacto un año después para el seguimiento. Tenga en cuenta que el estudiante o la familia pueden ser contactados un año después de la graduación o dejar el sistema educativo para recopilar información sobre los resultados posteriores a la escuela del estudiante.

Ley de Estadounidenses con Discapacidades

La Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) prohíbe la discriminación contra las personas con discapacidades en varias áreas, incluyendo empleo, transporte, instalaciones públicas, comunicaciones y acceso a los programas y servicios del gobierno estatal y local. En lo que respecta al empleo, el Título I de la ADA protege los derechos tanto de los empleados como de los solicitantes de empleo. La ADA también establece requisitos para los servicios de retransmisión de telecomunicaciones. El Título IV, que está regulado por la Comisión Federal de Comunicaciones (FCC), también requiere subtítulos de los anuncios de servicio público financiados con fondos federales.

Si bien la Oficina de Política de Empleo para Personas con Discapacidades (ODEP) del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos (DOL, por sus siglas en inglés) no hace cumplir la ADA, sí ofrece publicaciones y otra asistencia técnica sobre los requisitos básicos de la ley, incluida la obligación de los empleadores cubiertos de proporcionar adaptaciones razonables a los solicitantes de empleo calificados y empleados con discapacidades. Para una descripción rápida de la ADA, lea "La Ley de Estadounidenses con Discapacidades: Una breve descripción general".

Además del Departamento de Laboratorio de los Estados Unidos o, varias otras agencias federales tienen un papel en hacer cumplir o investigar reclamos relacionados con la ADA:

- La Comisión para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo de los Estados Unidos (EEOC, por sus siglas en inglés) hace cumplir el Título I de la ADA. El Título I prohíbe a los empleadores privados, los gobiernos estatales y locales, las agencias de empleo y los

sindicatos discriminar a las personas calificadas con discapacidades al solicitar empleos, contratar, despedir y capacitar laboralmente.

- El Departamento de Transporte de los Estados Unidos hace cumplir las regulaciones que rigen el tránsito, lo que incluye garantizar que los beneficiarios de la ayuda federal y las entidades estatales y locales responsables de las carreteras y las instalaciones peatonales no discriminen por motivos de discapacidad en los programas o actividades de transporte por carretera. El departamento también emite una guía para las agencias de tránsito sobre cómo cumplir con la ADA para garantizar que los vehículos e instalaciones de transporte público sean accesibles.
- La Comisión Federal de Comunicaciones (FCC) hace cumplir las regulaciones que cubren los servicios de telecomunicaciones. El Título IV de la ADA cubre el acceso telefónico y televisivo para personas con discapacidades auditivas y del habla. Requiere que las compañías telefónicas y de Internet proporcionen un sistema nacional de servicios de retransmisión de telecomunicaciones que permita a las personas con discapacidades auditivas y del habla comunicarse por teléfono.
- El Departamento de Justicia de los Estados Unidos hace cumplir las regulaciones de la ADA que rigen los servicios gubernamentales estatales y locales (Título II) y los alojamientos públicos (Título III).
- El Departamento de Educación de los Estados Unidos, al igual que muchas otras agencias federales, hace cumplir el Título II de la ADA, que prohíbe la discriminación en programas o actividades que reciben asistencia financiera federal del departamento.

El Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos (HHS, por sus siglas en inglés) también hace cumplir el Título II de la ADA relacionado con el acceso a programas, servicios y actividades que reciben asistencia financiera federal del HHS. Esto incluye garantizar que las personas sordas o con problemas de audición tengan acceso a intérpretes de lenguaje de señas y otras ayudas auxiliares en hospitales y clínicas cuando sea necesario para una comunicación efectiva.

- Otra agencia federal, la Junta de Cumplimiento de Barreras Arquitectónicas y de Transporte (ATBCB, por sus siglas en inglés), también conocida como la Junta de Acceso, emite pautas para garantizar que los edificios, las instalaciones y los vehículos de tránsito sean accesibles para las personas con discapacidades. Las Directrices y Normas emitidas bajo la ADA y otras leyes establecen requisitos de diseño para la construcción y alteración de instalaciones. Estas normas se aplican a lugares de alojamiento público, instalaciones comerciales e instalaciones gubernamentales estatales y locales.

Información de contacto de la agencia

Para folletos sobre cada agencia, póngase en contacto con la agencia individual

Planificación de beneficios: Consulte su directorio telefónico local para ver las agencias locales que pueden brindarle asistencia. Asegúrese y también considere los beneficios del Seguro Social.

Departamento de Educación de Colorado

201 East Colfax Ave.
Denver CO 80203
303-866-6600

Administración del Seguro Social-Estado

1500 Champa St.
Denver CO 80202
1-800-772-1213

Seguridad Social-Local

602 Del Sol Dr. #1A
Alamosa CO 81101
719-589-2953

Derechos civiles

Estadounidenses con discapacidades
Departamento de Justicia de los Estados Unidos
División de Derechos Civiles
Sección de Coordinación y Examen
Apartado de correos 66118
Washington DC 20035
202-514-0301

Centro para Discapacidades

589-2224

División de Rehabilitación Vocacional de Colorado

305 Murphy Dr. Unidad B
Alamosa CO 81101
589-5158

Picos Azules

703 Fourth St.
Alamosa CO 81101
589-5135

Centro de la Fuerza Laboral de Colorado

Alamosa 589-5118
Monte Vista 852-5171

INTERCAMBIO

2261 Empresa Dr.
Alamosa CO 81101
589-5851
Amy Raya-Coordinadora de SWAP
Lucia Gaspar-SWAP Especialista

HCP

Programa de atención médica para niños con
necesidades especiales Salud Pública del Condado de
Alamosa
8900-A Camino de la Independencia
Alamosa CO 81101
719-589-4848

Enfermería en Salud Pública

Condado de Alamosa 589-6639
Condado de Conejos 274-4307
Condado de Costilla 672-3333

Condado de Mineral 658-2416
Condado de Rio Grande 657-3352
Condado de Saguache 754-2773

Departamento de Servicios Sociales

Condado de Alamosa 589-2581
Condado de Conejos 376-5455
Condado de Costilla 672-4131
Condado de Rio Grande (incluye el condado de Mineral)
657-3381 Condado de Saguache 754-2308

Universidad Estatal Adams

Servicios de accesibilidad
208 Edgemont Blvd.
Richardson Hall 3-100
Alamosa CO 81101
587-7746

Universidad Estatal de Trinidad

Servicios para discapacitados
1011 Principal
Alamosa CO 81101
589-7067
Roberta Taylor-Hill

Grupo de Salud del Comportamiento

Alamosa
8745 CR 9S
Apartado de correos 810
Alamosa CO 81101
589-3671

Centro para padres de Peak

917 E Moreno Ave #140
Colorado Springs, CO 80903
719-531-9400
1-800-284-0251
Fax: 719-531-9452
Correo electrónico:
info@peakparent.org Web:
<http://www.peakparent.org>

Límite ascendente

Universidad Estatal Adams
587-7865

^{12º} Tribunal Judicial**Alamosa Combined Courts**

8955 Independence Way
Alamosa CO 81101

Corte Combinada de

Conejos 6683 County Road
13

Apartado de correos 128
Conejos, CO 81129
719-376-5465

Costilla Combined Court

304 Main Street

Apartado de correos 301
San Luis, CO 81152
719-672-3681

Corte Combinada de

Minerales Apartado de
correos 337

1201 Norte Principal
Creede, CO 81130
719-658-2575

Rio Grande Combined Court

925 6th Street

Habitación 204

Del Norte, CO 81132

719-657-3394

Corte Combinada de

Saguache 501 4th Street

Apartado de correos 197

Saguache, CO 81149

719-655-2522



**Formulario de exención de transporte
Programa de transición**

Yo _____, El padre/madre de _____, Doy permiso para que mi hijo sea transportado por un empleado del programa de transición BOCES del Valle de San Luis.

Entiendo que las lesiones personales pueden y pueden ocurrirle a mi hijo, y por la presente autorizo al empleado de SLV BOCES, u otro asesor juvenil designado, a buscar y dar su consentimiento para recibir atención médica de emergencia para mi hijo según sea necesario; y además acepto ser responsable y pagar todos los costos incurridos en relación con dicha atención médica.

Por la presente libero a SLV BOCES, sus empleados, agentes y voluntarios, de toda responsabilidad, reclamaciones, demandas, causas de acción y posibles causas de acción que surjan de o estén relacionadas con cualquier pérdida, daño o lesión (incluida la muerte) que pueda sufrir mi hijo mientras participa o viaja hacia y desde este evento.

La siguiente es toda la información del seguro, restricciones, alergias e información de medicamentos necesaria para que mi hijo reciba la atención médica adecuada.

Doy permiso para que mi hijo viaje en cualquier vehículo designado por SLV BOCES, sus empleados, mientras participa y viaja hacia y desde este evento.

Estoy de acuerdo en aceptar toda la responsabilidad, financiera o de otro tipo, por cualquier daño que mi hijo pueda hacer a la propiedad de SLV BOCES, propiedades visitadas en la excursión, propiedad personal de otros o vehículos utilizados para el transporte.

Estoy de acuerdo y doy mi consentimiento a todo lo anterior.

Firma de Padre

Número de teléfono

Fecha

(Otro nombre de contacto de emergencia y número de teléfono)